



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.344 / 2016.-

ZAPALLAR, 14 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7.209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 810/2016, de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 14 de Noviembre de 2016, emitida por el Notario Jaime Andrés Silva Sciberras, Notario Titular de Talca.
- Certificado N° 1.016/2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016, emitido por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **DANY ANDRES SILVA ORDENES**, Rut. N° a **LOGROS FACTORING SpA**, Rut. N° 96.657.890-4, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
21	10.11.2016	801.763.-	Estado de Pago N° 4 correspondiente a 137.5 M de maicillo para Zapallar, San Alfonso, Medialuna y Cementerios de Catapilco y San Alfonso, según Orden de Compra N° 4301-1198-SE16.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **LOGROS FACTORING SpA.**, Rut. N° 96.657.890-4, por la cantidad de \$ 801.763.- (ochocientos un mil setecientos sesenta y tres pesos).

- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.04.012.003.002**, denominada "**Materiales para Mantenimiento y Reparaciones**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C. DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.